

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 030 Fecha 29 de Junio del 2023

Adjunto ACTO Número 030 con fecha 29 de Junio del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Palestina**.

La emergencia será atendida por el Contratista QyQ Ingeniera SAS Nit 901496021
representada legalmente por Jesús David Quintero
García cc 1053017002

Supervisor designado: JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA ingeniero de zona.

Descripción de las obras a realizar: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN EL SECTOR DE LAS COLINAS MUNICIPIO DE PALESTINA

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$43.232.724 IVA INCLUIDO

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.-	PRELIMINARES				
1.1	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	30,00	8.250	\$ 247.500
1.2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, parales en guadua y Cinta Plástica.	mts	60,00	19.519	\$ 1.171.140



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

1.3	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2m	und	1,00	1.128.111	\$ 1.128.111
1.4	Señalización reglamentaria Verticales en lamina soportada en base de concreto	und	1,00	236.350	\$ 236.350
3	SOBREACARREOS				
3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	24,00	59.812	\$ 1.435.488
4	EXCAVACIONES				
4.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	36,00	37.750	\$ 1.359.000
4.2	Perforación mecánica para pilotes en tierra o conglomerado d=0.35m a una profundidad de 0-15m	ml	80,00	90.672	\$ 7.253.746
4.3	Excavaciones en Material Conglomerado	m3	0,00	27.000	\$ -
5	RELLENOS COMPACTADOS				
5.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	24,00	33.972	\$ 815.328
5.2	Rellenos compactos con material comun de cantera prestamo	m3	4,00	91.450	\$ 365.800
6	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
6.3	Sustitucion en arena limpia para tuberías	m3	18,00	173.781	\$ 3.128.058
7	ALCANTARILLADOS				
7.2	Suministro e Instalacion tubería corrugada PVC-S de 250 mm (10"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	30,00	118.420	\$ 3.552.600
7.3	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	2,00	129.551	\$ 259.102
7.4	Empalmes a Cajas de Inspeccion	Und	1,00	73.980	\$ 73.980
7.5	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	914.370	\$ 1.828.740
7.6	Base/ cañuela cámara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	1,00	775.274	\$ 775.274
8	OBRAS EN CONCRETO				
8.1	Concreto clase II para pilotes d=0,35m	ml	80,00	109.406	8.752.507
8.2	Pavimento en rígido de 3000 Psi de espesor 0,18 en obra incluye , ensayos de laboratorios	m3	0,00	1.170.000	\$ -
9	Acero para pilotes	Kg	500,00	12.100	\$ 6.050.000



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

10	Suministro e instalación de Abrazaderas metálicas para tubería de diámetro 10"	un	12,00	150.000	\$ 1.800.000
11	Concreto 280 KG /m3 para base de la tubería del pilote	m3	2	1.500.000	\$ 3.000.000
COSTO TOTAL					\$ 43.232.724
COSTO DIRECTO					\$ 32.036.105
ADMINISTRACION					\$ 9.290.470
IMPREVISTO					\$ -
UTILIDADES					\$ 1.601.805
SUMA ANTES I.V.A					\$ 42.928.381
I.V.A SOBRE UTILIDADES					\$ 304.343
COSTO TOTAL OBRAS CIVILES					\$ 43.232.724

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

Contratista

Revisó

Andrés G.
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General